



I. Municipalidad de Dalcahue

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA LA “ADQUISICION DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO INMUEBLES MUNICIPALES – VIGENCIA 01 AÑO A PARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y DESIGNA COMISION PARA LA RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA.**

**ID: 4482-27-LE25**

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.649**

**DALCAHUE, 19 de noviembre de 2025**

**VISTOS:** La necesidad de llevar a cabo la Licitación Pública denominada **“ADQUISICION DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO INMUEBLES MUNICIPALES – VIGENCIA 01 AÑO A PARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025”**, las bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos, anexos y demás antecedentes adjuntos; El Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025; La sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; La Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal; La Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas decreto 661; La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

1.- Llámese a Licitación Pública para la **“ADQUISICION DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO INMUEBLES MUNICIPALES – VIGENCIA 01 AÑO A PARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025”**.

2.- Apruébense las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos, anexos y demás antecedentes adjuntos de la presente Licitación.

3.- Los fondos destinados para la presente licitación corresponden a recursos de **fondos Municipales**.

4.- Desígnese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas al siguiente funcionario: **Administración Municipal, Secretaría Municipal** o sus subrogantes legales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN**

**EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**



FRP





I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA  
DALCAHUE**



FRP



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN  
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



**ANEXOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA SEGUROS CONTRA TODO RIESGO INMUEBLES  
MUNICIPALES – VIGENCIA 01 AÑO A PARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025**

1.- La Ilustre Municipalidad de Dalcahue necesita contratar los seguros de los inmuebles Municipales (Incendio y Adicionales); de acuerdo con el siguiente listado:

- a) DIRECCIÓN DE RIESGO: MANUEL RODRIGUEZ N°110  
CLASE: **MUNICIPALIDAD**  
FECHA PERMISO EDIFICACIÓN: 11/12/2009 - N°426  
FECHA RECEPCIÓN MUNICIPAL: 29/10/2010 - N°126
- METROS CUADRADOS TOTALES: 936,13 M<sup>2</sup>  
MATERIALIDAD ESTRUCTURA: HORMIGÓN ARMADO  
MATERIA A ASEGURAR  
EDIFICIO MUNICIPAL TASACION COMERCIAL \$200.000.000.- (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS)  
CONTENIDOS MUEBLES, EQUIPOS : \$170.000.000.- (CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS)
- b) DIRECCIÓN DE RIESGO: MONSEÑOR EUGENIN S/Nº  
CLASE: **BODEGA MUNICIPAL**  
TIPO DE CONSTRUCCIÓN: ESTRUCTURA METÁLICA  
MATERIA A ASEGURAR BODEGA MUNICIPAL TASADA EN \$31.500.000 (TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)  
CONTENIDO \$15.000.000.- QUINCE MILLONES
- c) DIRECCIÓN DE RIESGO: PEDRO MONTT S/Nº  
CLASE: **MUSEO**  
TIPO DE CONSTRUCCIÓN: LIGERO – MADERA NATIVA  
TASACION EDIFICIO \$20.000.000.- (VEINTE MILLONES DE PESOS)  
TASACION CONTENIDOS \$15.000.000.- (QUINCE MILONES DE PESOS)
- d) DIRECCIÓN DE RIESGO: PEDRO MONTT S/N  
CLASE: **FERIA ARTESANAL Y COCINERIA**  
TIPO DE CONSTRUCCIÓN: LIGERO  
MATERIA A ASEGURAR: EDIFICIO Y CONTENIDOS  
TASACION EDIFICIO : \$80.000.000.- (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS)  
TASACION CONTENIDOS: \$40.000.000.- (CUARENTA MILLONES DE PESOS)
- e) DIRECCIÓN DE RIESGO: CAMINO A TEGUEL RURAL  
CLASE: **PARQUE MUNICIPAL**  
TIPO DE CONSTRUCCIÓN: LIGERO, MADERA  
CONTIENE  
01 ESCENARIO  
07 MÓDULOS UBICADOS EN CAMINO  
A TEGUEL DALCAHUE MAS BAÑOS PUBLICOS  
TASACION INFRAESTRUCTURA TOTAL \$150.000.000.-  
(CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS)
- f) DIRECCIÓN DE RIESGO: IGNACIO CARRERA PINTO #23  
CLASE: **GIMNASIO MUNICIPAL**  
TIPO DE CONSTRUCCIÓN: LIGERO, MADERA  
SOLO EDIFICIO 220.000.000.- (DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS)



g)	DIRECCIÓN DE RIESGO: CLASE: TIPO DE CONSTRUCCIÓN: SOLO EDIFICIO	CAMINO A TEGUEL RURAL <b>BODEGA CAMION MULTIPÓSITO</b> ESTRUCTURA METÁLICA \$17.000.000.- (DIECISIETE MILLONES DE PESOS)
h)	DIRECCIÓN DE RIESGO: CLASE: TIPO DE CONSTRUCCIÓN: MATERIA A ASEGURAR TASACION EDIFICIO TASACION CONTENIDOS	ALMIRANTE BAHAMONDE #55 <b>JUZGADO DE POLICÍA LOCAL</b> LIGERO, MADERA \$70.000.000.- (SETENTA MILLONES DE PESOS) \$20.000.000.- (VEINTE MILLONES DE PESOS)
i)	DIRECCIÓN DE RIESGO: CLASE: TIPO DE CONSTRUCCIÓN: SOLO EDIFICIO	UBICADO EN COSTANERA DE LA COMUNA DE DALCAHUE <b>REFUGIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA</b> LIGERO, MADERA \$7.000.000.- (SIETE MILLONES DE PESOS)
j)	DIRECCIÓN DE RIESGO: CLASE: <b>MATERIA A ASEGURAR</b> CONTENIDOS MUEBLES, EQUIPOS:	CALLE ROSALIA ROA S/N <b>EDIFICIO ANEXO MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE</b> \$170.000.000.- (CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS)
k)	DIRECCIÓN DE RIESGO: CLASE: <b>TIERRA CIUDAD DE DALCAHUE</b> SOLO EDIFICIO:	AL FINAL DE CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA ORIENTE <b>CONSTRUCCIÓN FERIA DE PRODUCTOS LOCALES MAR Y</b> \$184.921.369 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS)
l)	DIRECCIÓN DE RIESGO: CLASE: <b>CIUDAD DE DALCAHUE</b> SOLO EDIFICIO:	CALLE MONSEÑOR EUGENIO N° 145 <b>CONSTRUCCIÓN ESPACIO CULTURAL COMUNITARIO</b> \$191.834.813 (CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS.)

## 2.- COBERTURA DEL SEGURO

a.- Incendios y/o explosión (a consecuencia de desórdenes populares, actos maliciosos, desperfectos eléctricos, explosión de artefactos de combustión, vientos y filtraciones)

b.- Daños materiales causados por salida de mar, en caso del inmueble Feria Artesanal, cocinerías, biblioteca-museo.

c.- Daños materiales causados por choque de vehículos, caídas de aeronaves.

d.- Además, debe incluir cobertura de daños materiales e incendios a consecuencia de sismo.

**3.- La Compañía deberá indicar si la póliza rige SIN DEDUCIBLES, de lo contrario deberá señalar que las coberturas cuentan con deducibles, para proceder a la evaluación de las ofertas. (Se otorgará mayor puntuación a la oferta que presente el menor deducible)**

4.- La vigencia del seguro debe tener un año corrido, a contar del 27 de noviembre de 2025.



5.- Los oferentes deben considerar la totalidad de los inmuebles considerados en la presente licitación (Item 1), para que su oferta pueda ser evaluada, lo cual se asume si es que no se indica lo contrario en la respectiva oferta.

6.- Los oferentes deberán indicar en su oferta la cobertura del seguro señalada en el punto 2. (En caso de no cumplir con alguna cobertura o condición solicitada, deberá ser indicado por la Compañía para su evaluación)

### **6.3. Instrucciones para presentación de ofertas**

#### **6.3.1. Documentación Administrativa que deberá ingresar al portal en soporte electrónico**

##### **DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA CONSIDERAR VÁLIDA LA OFERTA:**

- a) Identificación completa del oferente según formato Anexo 01
- b) Declaración Jurada Simple Anexo 02
- c) Declaración Simple en donde se establece el plazo de entrega Anexo 03
- d) Declaración jurada simple programas de integridad y ética empresarial (Anexo 4)

#### **6.3.2. Documentación Económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico**

Carta oferta para ingresar al portal, sólo los valores netos por la ofertar.

### **7.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADOS**

Persona Natural y/o jurídica, debe encontrarse en CHILEPROVEEDORES.

### **8.- ANTECEDENTES LEGALES PARA PODER OFERTAR**

Podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas que hayan accedido a los documentos de esta licitación a través del sistema de compras y contrataciones públicas, Portal Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y que cumplan con las disposiciones legales correspondientes y las exigencias de las presentes bases.

### **9.- MONTOS Y FORMAS DE PAGO (art. 22, nº4 Reglamento 661)**

9.1 PROCEDIMIENTO PARA GENERAR LA ORDEN DE COMPRA: La orden de compra se emitirá por el producto a adquirir.

Se generará una orden de compra, la cual será enviada al proveedor respectivo.

9.3. Se pagará al adjudicatario, en un plazo máximo de 30 días.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica o cheque nominativo a nombre del adjudicado.

### **10.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

a) Cumplimiento de los Requisitos mínimos de participación, detallados en el último párrafo del punto 6.3.1 letras a, b, c y d de las bases de licitación. Aquellas ofertas que no cumplan con los requerimientos solicitados y se le haya solicitado tales certificaciones o antecedentes mediante el foro inverso del sistema de información en un plazo fatal de 24 a 48 horas, y así no hayan cumplido, quedarán marginada de la propuesta y no serán consideradas en la Etapa de Evaluación.”

b) Sólo se considerarán para efectos de la evaluación, las ofertas que cumplan con el 100% de los requisitos solicitados, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases y sus anexos. Aquellas ofertas que no cumplan con lo requerido serán declaradas inadmisibles y no serán consideradas en la etapa de evaluación.

11.- Los criterios de evaluación serán los siguientes:

CRITERIO	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
Precio	20 %	- A la oferta que presente el menor valor económico. A las demás ofertas se le aplicará la regla de tres inversas.



Cumplimiento Términos de Referencia	60 %	<p>- Aplicado a la oferta que cumpla con todo lo establecido en los presentes Términos de Referencia, (Item 2 y 3)</p> <p>Cumplimiento (Porcentajes)</p> <p>Item 2 =</p> <p>Incluye letra a) 10 %</p> <p>Incluye letra b) 10%</p> <p>Incluye letra c) 10 %</p> <p>Incluye letra d) 10%</p> <p>Item 3</p> <p>Al Proveedor que presente el menor deducible se le asignará un 20 %.</p> <p>A los demás se les asignará un 5%.</p>
PACTO DE INTEGRIDAD	5%	<p>Se evaluará que el oferente posea el Programa de Integridad y que sea conocido por sus trabajadoras (es), lo cual deberá ser declarado en el Anexo 04, completado y firmado. En el caso de poseer el Programa deberá adjuntarlo. Se asignará el mayor puntaje a aquellas ofertas que presenten un programa de integridad conocido por su personal.</p> <p>Cuenta con programas de integridad y conocidos por su personal</p> <p>5 puntos</p> <p>No cuenta con programas de integridad o no informa a su personal</p> <p>0 puntos</p>
Cumplimiento requisitos formales, anexos adjuntos.	15%	<p>Se aplicará 15 puntos a los oferentes que adjunten formulario con la totalidad de datos solicitados</p> <p>No adjunta formulario con la totalidad de datos</p> <p>0 puntos.</p>

## **11.- RESOLUCIÓN DE EMPATES**

En caso de producirse empate entre dos o más proveedores, se considerará el mayor puntaje de acuerdo con el siguiente orden de criterios de evaluación:

- CUMPLE CON LOS TERMINOS DE REFERENCIAS
- PRECIO
- INDICA CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES, ANEXOS ADJUNTOS.
- PROGRAMA DE INTEGRIDAD

## **12.- CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES**

Para una mejor comprensión del presente proceso de licitación pública se establece la posibilidad de solicitar aclaraciones a la Municipalidad, en donde los proveedores podrán formular preguntas dentro del período señalado al efecto en el Portal Mercado Público en la sección “Etapas y Plazos”.

La Municipalidad se reserva el derecho a efectuar modificaciones a las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas hasta antes del cierre de recepción de ofertas. Para estos efectos, se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

La Municipalidad tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas, como así mismo los demás aspectos que sean afectados por esta decisión, a fin de dar un



plazo razonable para la presentación de los antecedentes, considerando lo estipulado en el párrafo anterior.

Las consultas, aclaraciones a éstas y las modificaciones a las Bases y Términos de Referencia sólo podrán efectuarse a través del Portal Mercado Público.

La Municipalidad no podrá tener contacto con los oferentes salvo, a través del procedimiento previsto de preguntas y aclaraciones y cualquier otra forma de contacto establecido en las bases.

La Municipalidad sólo efectuará las aclaraciones a las consultas o preguntas formuladas por los proveedores a través del Portal Mercado Público e informará de las modificaciones a las Bases o Términos de Referencia a través del mismo Portal, las que formarán parte de las Bases y se entenderán conocidas por todos los oferentes que participen en la presente licitación pública, hayan o no efectuado las consultas o preguntas.

#### **13.- RESPECTO A LA INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES**

En caso de que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de Chileproveedores, será obligación inscribirse en un plazo de 15 días hábiles a contar de la emisión de la Orden de Compra.

#### **14.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

El proceso de evaluación de la propuesta se iniciará con la evaluación de las distintas ofertas por parte de la Comisión Evaluadora.

La Municipalidad declarará inadmisible una oferta cuando ésta no cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses del Municipio. Y declarará desierta la presente licitación cuando no se presenten ofertas. En ambos casos, la declaración se efectuará por decreto alcaldicio.

La Municipalidad aceptará la propuesta más ventajosa tomando en consideración los criterios de evaluación con sus correspondientes ponderaciones, según lo establecido en las presentes bases y en la Sección "Criterios de Evaluación". Por lo que se adjudicará a un solo proveedor por la línea de adquisición.

No se podrá adjudicar la presente licitación pública a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

#### **15.- READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

La Municipalidad de Dalcahue, en la eventualidad que el oferente adjudicado se desista de su oferta, o no acepte la orden de compra a través del portal, o no firme el contrato dentro de las fechas estipuladas en las presentes bases o se encuentre inhábil para contratar con el estado, podrá adjudicar a otro oferente que le siga en puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación.

#### **16.- AUMENTO EN LA LICITACIÓN**

Una vez adjudicada la licitación esta podrá ser aumentada según (Art 13 letra a ley 19886).

#### **17.- FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA PROPUESTA**

El funcionario responsable de la propuesta será el Administrador Municipal, Secretaria Municipal o sus subrogantes legales.



**ANEXO 01**  
**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**A.- DEL OFERENTE**

1. NOMBRE COMPLETO:

.....

2. RUT:.....

3. DOMICILIO:.....

4. COMUNA:..... CIUDAD:.....

5. TELEFONO:..... FAX:.....

**B.- DEL REPRESENTANTE LEGAL**

1. - NOMBRE COMPLETO:

.....

2.-- RUT:.....

3.- DOMICILIO:.....

4.-COMUNA:..... CIUDAD:.....

5. -TELEFONO:..... FAX:.....

.....

OFERENTE

FECHA:\_\_\_\_\_



**ANEXO 02**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Quien suscribe \_\_\_\_\_

Domiciliado en \_\_\_\_\_

R.U.T. N° \_\_\_\_\_ participante en el llamado a Propuesta Pública denominada  
**ANEXOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA SEGUROS CONTRA TODO RIESGO INMUEBLES MUNICIPALES – VIGENCIA 01 AÑO A PARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025**

declara:

- ❖ Haber estudiado personalmente todos los antecedentes que conforman parte de la presente licitación.
- ❖ Aceptar el cumplimiento de todas las condiciones indicadas para la presente propuesta: legales, administrativas, económicas, técnicas y otras que se indicaren.
- ❖ Que, nuestra empresa no posee condenas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador en los últimos 2 años.
- ❖ Que, nuestra empresa no registra saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

\_\_\_\_\_ OFERENTE

FECHA: \_\_\_\_\_.



**ANEXO 03**  
**DECLARACIÓN SIMPLE**  
**PLAZO ENTREGA**

Quien suscribe \_\_\_\_\_

Domiciliado en\_\_\_\_\_

R.U.T. N° \_\_\_\_\_, participante en el llamado a Propuesta Pública denominada  
**ANEXOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA SEGUROS CONTRA TODO RIESGO INMUEBLES  
MUNICIPALES – VIGENCIA 01 AÑO A PARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025**

- Contar con disponibilidad de lo solicitado:

\_\_\_\_\_ Entrega en 0 a 1 días      \_\_\_\_\_ de 1 a más días

\_\_\_\_\_ OFERENTE

DALCAHUE, \_\_\_\_\_ .-



#### ANEXO N° 4

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL**  
Para ser presentado en licitación pública ANEXOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA SEGUROS  
CONTRA TODO RIESGO INMUEBLES MUNICIPALES – VIGENCIA 01 AÑO A PARTIR DEL 27 DE  
NOVIEMBRE DE 2025

OFERENTE	
NOMBRE DEL OFERENTE	
R.U.T.	

(marcar con X una casilla)

**DECLARO QUE:**

Cuento con Programa de Integridad y Ética Profesional y es de conocimiento de mis trabajadores.	
No cuento con Programa de Integridad y Ética Profesional o no es de conocimiento de mis trabajadores	

Según Reglamento de la Ley N° 19886 en su párrafo 2 de **Integridad de los Proveedores** en su Artículo 17 Programas de integridad por parte de los proveedores “...Los oferentes que contraten con las Entidades deberán acreditar la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal...” Esta acreditación será considerada en un criterio de evaluación en las Bases.

**NOTA 1:** Para efectos de evaluación el oferente deberá adjuntar Programa de Integridad y Ética Profesional (si lo tuviese)

**NOTA 2:** En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de ésta deberá completar la Declaración y adjuntar el Programa de Integridad y Ética Profesional (si lo tuviese) y al momento de evaluar se considerará un promedio en relación al porcentaje de cumplimiento de cada miembro.

Dalcahue, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2025

Nombre y firma del oferente o representante legal: \_\_\_\_\_



Nº5

**CARTA OFERTA**

**SEÑORES**  
**I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**  
**PRESENTE**

Quien suscribe \_\_\_\_\_

Proponente del llamado a Propuesta Pública **ANEXOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA SEGUROS CONTRA TODO RIESGO INMUEBLES MUNICIPALES – VIGENCIA 01 AÑO A PARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025**

viene en presentar la siguiente oferta estimativa:

VALOR NETO OFERTA	\$
_____	_____

**PROPONENTE**

**FECHA:**\_\_\_\_\_